



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

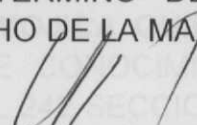
EDICTO
EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

HACE CONSTAR
HACE CONSTAR

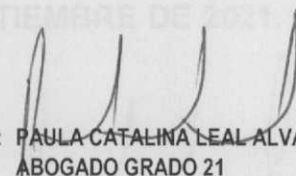
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 1100110802000202100065
CONTRA **CLAUDIA PATRICIA PEÑUELA ARCE, RAFAEL GUTIERREZ
SOLANO, IVAN FERNANDO PRADA MACÍAS** - MAGISTRADOS DEL
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER, SIENDO DENUNCIANTE
CARLOS ALBERTO MARTINEZ QUINTERO, CON FECHA VEINTINUEVE (29)
de JULIO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ AUTO QUE ORDENÓ
APERTURA DE INDAGACIÓN PRELIMINAR EN CONTRA DE **CLAUDIA
PATRICIA PEÑUELA ARCE** - **MAGISTRADA DEL TRIBUNAL
ADMINISTRATIVO DE SANTANDER.**

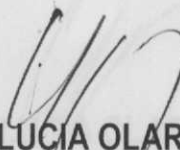
PARA NOTIFICAR A **CLAUDIA PATRICIA PEÑUELA ARCE**, SE FIJA EL
PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, **HOY 24 DE
SEPTIEMBRE DE 2021**, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL
DÍA QUE EN EL SE INDICA, **HASTA HOY 28 DE SEPTIEMBRE DE 2021**, A LAS
CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


ELABORÓ: **SANDRA MILENA LÓPEZ MARTÍNEZ**
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES


REVISÓ: **PAULA CATALINA LEAL ALVÁREZ**
ABOGADO GRADO 21


YIRA LUCÍA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110010802000202100065 00
DEL COMISION NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

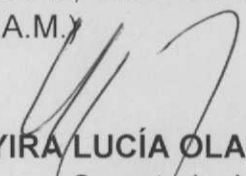
EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

HACE CONSTAR

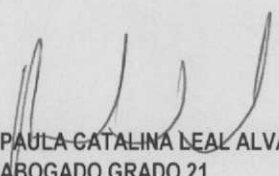
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110011102000201702514 CONTRA **ANSELMO RAMIREZ GAITAN**, SIENDO DENUNCIANTE VICEPRESIDENCIA DE GESTION HUMANA BANCO AGRARIO, CON FECHA OCHO (8) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE: **PRIMERO**: DECRETAR LA TERMINACIÓN DEL PROCESO DISCIPLINARIO Y ORDENAR EL ARCHIVO DE LAS DILIGENCIAS EN FAVOR DEL ABOGADO ANSELMO RAMÍREZ GAITÁN, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO.19.446.367, TITULAR DE LA TARJETA PROFESIONAL NO.170126, EXPEDIDA POR EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, POR LAS RAZONES ANOTADAS EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE LA PRESENTE PROVIDENCIA.

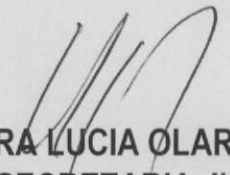
PARA NOTIFICAR A **ANSELMO RAMIREZ GAITAN Y JUAN MANUEL PACHECO LASSO** DEFENSOR DEL DR. SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, **HOY 24 DE SEPTIEMBRE DE 2.021**, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY **28 DE SEPTIEMBRE DE 2.021**, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


ELABORÓ: **SANDRA MILENA LÓPEZ MARTÍNEZ**
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES


REVISÓ: **PAULA CATALINA LEAL ALVÁREZ**
ABOGADO GRADO 21


YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110011102000201702514 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE BOGOTÁ SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 760011102000201602094 CONTRA TATIANA EUGENIA VALDERRUTEN RENGIFO, SIENDO DENUNCIANTE JUAN DE LA CRUZ TRUJILLO, CON FECHA OCHO (8) de SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE: PRIMERO: NEGAR LA NULIDAD SOLICITADA POR LA RECURRENTE EN EL RECURSO DE APELACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. SEGUNDO: CONFIRMAR LA SENTENCIA DE 30 DE JUNIO DE 2021, PROFERIDA POR LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL VALLE DEL CAUCA, POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARÓ RESPONSABLE DISCIPLINARIAMENTE A LA DOCTORA TATIANA EUGENIA VALDERRUTEN RENGIFO, IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 66.920.095, PORTADORA DE LA TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADA NO. 95.125 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, POR EL INCUMPLIMIENTO A LOS DEBERES ESTABLECIDOS EN LOS NUMERALES 8° Y 10 DEL ARTÍCULO 28 DE LA LEY 1123 DE 2007, INCURRIENDO EN LAS FALTAS CONSAGRADAS EN EL NUMERAL 4° DEL ARTÍCULO 35 Y 2° DEL ARTÍCULO 37 IBIDEM Y SE LE IMPUSO LA SANCIÓN DE SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE DOCE (12) MESES Y MULTA DE CINCO (5) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES, CONFORME A LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.

PARA NOTIFICAR A TATIANA EUGENIA VALDERRUTEN RENGIFO Y SU APODERADA MARLENE NIÑO VERA, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 24 DE SEPTIEMBRE DE 2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 28 DE SEPTIEMBRE DE 2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

Elaboró: Juan Martín Arbeláez
Citador Grado 5

PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
Abogada Grado 21

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 760011102000201602094 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DEL VALLE SALA DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

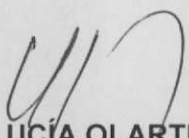
EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

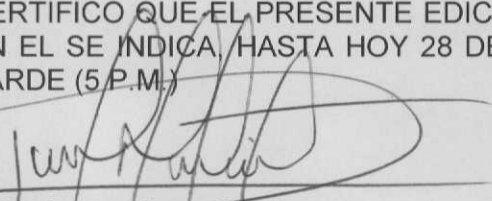
HACE CONSTAR

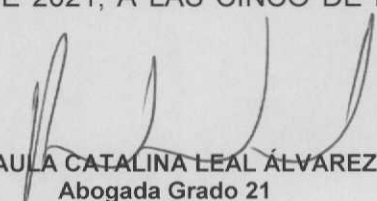
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 230011102000201800162 CONTRA EMILIA YANETH PASTRANA MARQUEZ, SIENDO DENUNCIANTE JOHANA MARIBEL PEREZ MORELO, CON FECHA DIECISIETE (17) de SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE: PRIMERO: MODIFICAR LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA DEL 27 DE ENERO DE 2021, PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CÓRDOBA, MEDIANTE LA CUAL DECLARÓ RESPONSABLE DISCIPLINARIAMENTE A LA ABOGADA EMILIA YANETH PASTRANA MÁRQUEZ POR LA INCURSIÓN EN LAS FALTAS DESCRITAS EN LOS ARTÍCULOS 37 NUMERALES 1º Y 2º DE LA LEY 1123 DE 2007, POR LA INFRACCIÓN AL DEBER DEL ARTÍCULO 28 NUMERAL 10 IBÍDEM, IMPONIÉNDOSELE SANCIÓN DE DOS (2) MESES DE SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO PROFESIONAL Y MULTA EQUIVALENTE A TRES (3) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES, PARA EN SU LUGAR: -TERMINAR Y ARCHIVAR EN FAVOR DE LA ABOGADA EL PROCESO DISCIPLINARIO POR LA FALTA DESCRITA EN EL ARTÍCULO 37 NUMERAL 2º DE LA LEY 1123 DE 2007, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN PRECEDENCIA. - CONFIRMAR LA RESPONSABILIDAD DE LA ABOGADA EMILIA YANETH PASTRANA MÁRQUEZ, POR LA INCURSIÓN EN LA FALTA DISCIPLINARIA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 37 NUMERAL 1º DE LA LEY 1123 DE 2007, CON INFRACCIÓN DEL DEBER PROFESIONAL CONSAGRADO EN EL ARTÍCULO 28 NUMERAL 10º IBÍDEM, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN PRECEDENCIA. -DISMINUIR LA SANCIÓN IMPUESTA DE SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN DE DOS MESES (2) DE SUSPENSIÓN Y MULTA DE TRES (3) SMLMV, A DOS (2) MESES DE SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN Y MULTA DE DOS (2) SMLMV, CONFORME A LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA SENTENCIA.

PARA NOTIFICAR A EMILIA YANETH PASTRANA MÁRQUEZ, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 24 DE SEPTIEMBRE DE 2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 28 DE SEPTIEMBRE DE 2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


Elaboró: Juan Martín Arbeláez
Citador Grado 5.


PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
Abogada Grado 21


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 230011102000201800162 02
DEL CONSEJO SECCIONAL DE CORDOBA SALA DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

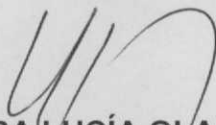
EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

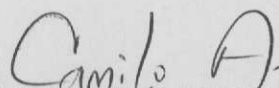
HACE CONSTAR

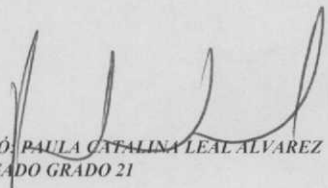
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 730011102000201601160 CONTRA ANGELA PILAR AUSIQUE BELTRAN, SIENDO DENUNCIANTE ANGELA PATRICIA PINTO PINTO, CON FECHA QUINCE (15) de SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE: **PRIMERO: CONFIRMAR** la sentencia proferida el 25 de marzo de 2021 por la Comisión Seccional de la Judicatura del Tolima, en la que resolvió sancionar a la abogada Ángela Pilar Ausique Beltrán con suspensión de ocho (8) meses en el ejercicio de la profesión, al haber incurrido de manera dolosa en la falta contemplada en el numeral 4º del artículo 30 de la Ley 1123 de 2007, conforme a las consideraciones expuestas en la parte motiva de este proveído.

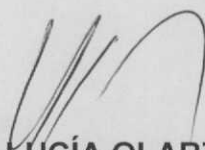
PARA NOTIFICAR A, ANGELA PILAR AUSIQUE BELTRAN Y SUS APODERADOS HUILLMAN CALDERON AZUERO, DIEGO LOPEZ CUESTA, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 24/09/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 28/09/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


ELABORÓ: CAMILO ANDRÉS APONTE LEGUIZAMÓN.
CITADOR GRADO 5


REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ALVAREZ
ABOGADO GRADO 21


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 730011102000201601160 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DEL TOLIMA SALA DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

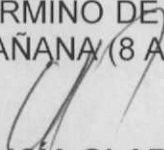
EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

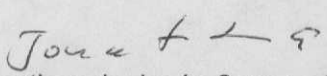
HACE CONSTAR

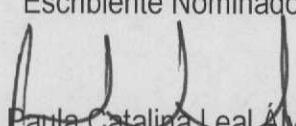
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 730011102000201601258
CONTRA, **PEDRO LUIS ALVAREZ BENAVIDES, DIANA MAYERLY LOPEZ
BETANCOURTH, EDILBERTO GARZON SANDOVAL**, SIENDO DENUNCIANTE
JOSE MARIA GOMEZ RAMOS, EDUARDO CABALLERO LADINO, CON FECHA
DOCE (12) de MAYO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA
QUE RESUELVE **PRIMERO**: ORDENAR LA TERMINACIÓN DEL PROCESO
DISCIPLINARIO QUE SE ADELANTA EN CONTRA DE LOS ABOGADOS DIANA
MAYERLY LÓPEZ BETANCOURT, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE
CIUDADANÍA No. 52.053.785, EDILBERTO GARZÓN SANDOVAL,
IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 93.357.807, Y PEDRO LUIS
ÁLVAREZ BENAVIDES, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No.
14.215.936, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA.

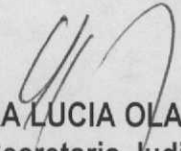
PARA NOTIFICAR A **PEDRO LUIS ALVAREZ BENAVIDES, DIANA MAYERLY
LOPEZ BETANCOURTH, EDILBERTO GARZON SANDOVAL**, SE FIJA EL
PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY SEPTIEMBRE 24
DE 2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL
DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY SEPTIEMBRE 28 DE 2021, A LAS
CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


Elaboro: Jonathan de Jesús Serrano Escorcia
Escribiente Nominado


Reviso: Paula Catalina Leal Álvarez
Abogada Grado 21


YIRA LUCÍA OLARTE AVILA
Secretaría Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 730011102000201601258 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DEL TOLIMA SALA DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110011102000201806777 CONTRA FELIPE ALBERTO VELA VALDERRAMA, SIENDO DENUNCIANTE DE OFICIO-PROCURADORA OCHENTA Y DOS JUDICIAL PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, CON FECHA al Primer (1) día del mes de SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE: PRIMERO. DECLARAR LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN DISCIPLINARIA POR MUERTE DEL ABOGADO FELIPE ALBERTO VELA VALDERRAMA, TENIENDO EN CUENTA LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. SEGUNDO: DEVOLVER LA ACTUACIÓN A LA COMISIÓN SECCIONAL DE ORIGEN PARA LO DE SU CARGO.

PARA NOTIFICAR A CONTRA FELIPE ALBERTO VELA VALDERRAMA, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 24/09/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 28/09/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: MIGUEL ANGEL MURCIA GARIBELLO
ESCRIBIENTE

PAULA CATALINA LEAL ALVAREZ
ABOGADA GRADO XXI

YIRA LUCÍA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110011102000201806777 01
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110010102000201603548 CONTRA MARIA LUCIA MUÑOZ GUTIERREZ- FISCAL DELEGADA ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE SINCELEJO-, SIENDO DENUNCIANTE TOMAS EMILIO MIER SOTELO, CON FECHA CUATRO (4) de AGOSTO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE: PRIMERO: DECRETAR LA TERMINACIÓN DE LA PRESENTE ACTUACIÓN EN FAVOR DE MARÍA LUCÍA MUÑOZ GUTIÉRREZ EN SU CONDICIÓN DE FISCAL DELEGADA ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE SINCELEJO, DISPONIENDO SU ARCHIVO CONFORME CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 73 Y 210 DE LA LEY 734 DE 2002, DE ACUERDO CON LOS ARGUMENTOS EXPRESADOS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.

PARA NOTIFICAR A MARIA LUCIA MUÑOZ GUTIERREZ-, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 24/09/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 28/09/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: MIGUEL ANGEL MURCIA GARIBELLO
ESCRIBIENTE

PAULA CATALINA LEAL ALVAREZ
ABOGADA GRADO XXI

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARÍA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110010102000201603548 00
DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA Y ARAUCA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 680011102000201800397 CONTRA PAEZ BARRIOS JULIAN ALFONSO, SIENDO DENUNCIANTE JOSE MARIA GARCIA AVENDAÑO, CON FECHA CUATRO (4) de AGOSTO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE: PRIMERO: CONFIRMAR EL AUTO DE 26 DE MARZO DE 2019, POR MEDIO DEL CUAL EL MAGISTRADO INSTRUCTOR DE LA ENTONCES SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL SANTANDER, DECLARÓ LA TERMINACIÓN DEL PROCESO, EN FAVOR DEL ABOGADO JULIÁN ANTONIO PÁEZ BARRIOS, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 92.207.285, DE CONFORMIDAD CON LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.

PARA NOTIFICAR A PAEZ BARRIOS JULIAN ALFONSO, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 24/09/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 28/09/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: MIGUEL ANGEL MURCIA GARIBELLO
ESCRIBIENTE

PAULA CATALINA LEAL ALVAREZ
ABOGADA GRADO XXI

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 680011102000201800397 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE SANTANDER SALA DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110011102000201800110 CONTRA ALVARO ENRIQUE CRUZ AMAYA, SIENDO DENUNCIANTE MARTA NURY JAIME BETANCUR, CON FECHA al Primer (1) día del mes de SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE: PRIMERO. DECLARAR LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN DISCIPLINARIA POR MUERTE DEL ABOGADO ÁLVARO ENRIQUE CRUZ AMAYA, TENIENDO EN CUENTA LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. SEGUNDO: DEVUÉLVASE LA ACTUACIÓN A LA COMISIÓN SECCIONAL DE ORIGEN PARA LO DE SU CARGO.

PARA NOTIFICAR A ALVARO ENRIQUE CRUZ AMAYA, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 24/09/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 28/09/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: MIGUEL ANGEL MURCIA GARIBELLO
ESCRIBIENTE

PAULA CATALINA LEAL ALVAREZ
ABOGADA GRADO XXI

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110011102000201800110 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE BOGOTÁ SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 05001110200020190241001 CONTRA XIOMARA GOMEZ HOYOS, SIENDO DENUNCIANTE BERTA AMALIA ARBELAEZ ARBELAEZ, MARTIN ALONSO VALENCIA ZULUAGA, CON FECHA QUINCE (15) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO**: CONFIRMAR EL PROVEÍDO DE FECHA DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2020, PROFERIDO POR EL SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA, MEDIANTE EL CUAL TERMINÓ ANTICIPADAMENTE LA ACTUACIÓN DISCIPLINARIA SEGUIDA CONTRA LA ABOGADA XIOMARA GÓMEZ HOYOS, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN ESTE PROVEÍDO.

PARA NOTIFICAR A XIOMARA GOMEZ HOYOS, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 24/09/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 28/09/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

Elaboró: **Diana Madrid Solano**
Escribiente Nominado

Revisó: **Paula Catalina Leal Álvarez**
Abogada grado 21

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 050011102000201902410 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA SALA
DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 25000110200020160028301 CONTRA NELSON GONZALO MUÑOZ AVELLANEDA, SIENDO DENUNCIANTE CLAUDIA PATRICIA SEDANO RAMIREZ, CON FECHA AL PRIMER (1) DÍA DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE PRIMERO: CONFIRMAR LA DECISIÓN ADOPTADA POR LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE CUNDINAMARCA EN LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y CALIFICACIÓN PROVISIONAL DEL 13 DE ABRIL DE 2021, EN EL SENTIDO DE DECRETAR LA TERMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN DISCIPLINARIA POR PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN DISCIPLINARIA, ADELANTADA CONTRA EL ABOGADO NELSON GONZALO MUÑOZ AVELLANEDA, CONFORME A LAS CONSIDERACIONES PRECEDENTES.

PARA NOTIFICAR A NELSON GONZALO MUÑOZ AVELLANEDA, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 24/09/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 28/09/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

Elaboró: Diana Madrid Solano
Escribiente Nominado

Revisó: Paula Catalina Leal Álvarez
Abogada grado 21

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 250001102000201600283 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE CUNDINAMACA SALA DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 520011102000201800111 CONTRA SERGIO DIÓGENES QUIÑONES RODRÍGUEZ, EN CALIDAD DE FISCAL 17 SECCIONAL DE PASTO, SIENDO DENUNCIANTE JOSÉ VICENTE MERA BACCA, CON FECHA VEINTIDOS (22) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: CONFIRMAR** EL PROVEÍDO DE FECHA 3 DE JULIO DE 2020, POR MEDIO DEL CUAL LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NARIÑO, ORDENÓ LA TERMINACIÓN PARCIAL DE LA INDAGACIÓN PRELIMINAR SEGUIDA EN CONTRA DEL DOCTOR SERGIO DIÓGENES QUIÑONES RODRÍGUEZ, EN CALIDAD DE FISCAL 17 SECCIONAL DE PASTO, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA. **SEGUNDO: NOTIFÍQUESE** ESTA DECISIÓN DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY 734 DE 2002 Y EL DECRETO 806 DE 2020.

PARA NOTIFICAR A SERGIO DIÓGENES QUIÑONES RODRÍGUEZ, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 24/09/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 28/09/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

Preparó: María Clara Ávila Ruíz
Citador Grado 5

Revisó: Paula Catalina Leal Alvarez
Abogada Grado 21

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 520011102000201800111 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NARIÑO SALA
DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

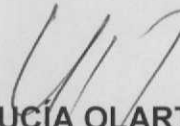
EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

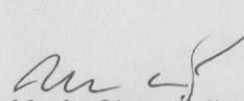
HACE CONSTAR

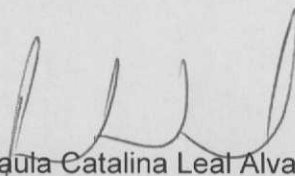
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 230011102000201800334 CONTRA DEINA DAYANA DURANGO RICARDO, SIENDO DENUNCIANTE LESMES ANTONIO CORREDOR TRESPALACIOS, CON FECHA VEINTIOCHO (28) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: CONFIRMAR** LA DECISIÓN PROFERIDA EN AUDIENCIA DE PRUEBAS Y CALIFICACIÓN PROVISIONAL LLEVADA A CABO EL 3 DE SEPTIEMBRE DE 2020 POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CÓRDOBA, MEDIANTE LA CUAL TERMINÓ ANTICIPADAMENTE LA ACTUACIÓN DISCIPLINARIA SEGUIDA EN CONTRA DE LA ABOGADA DEINA DAYANA DURANGO RICARDO, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN ESTE PROVEÍDO.

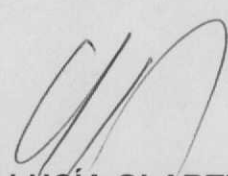
PARA NOTIFICAR A DEINA DAYANA DURANGO RICARDO, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 24/09/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 28/09/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


Preparó: María Clara Ávila Ruíz
Citador Grado 5


Revisó: Paula Catalina Leal Alvarez
Abogada Grado 21


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 230011102000201800334 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE CORDOBA SALA DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110010102000201900877 CONTRA JAIME ALBERTO GALEANO GARZÓN, PATRICIA VICTORIA MANJARRÉS BRAVO Y RAMIRO IGNACIO DUEÑAS RUGNON MAGISTRADOS DE LA SECCIÓN SEGUNDA – SUBSECCIÓN E DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA, SIENDO DENUNCIANTE JOSE ENRIQUE MONCAYO FAJARDO, CON FECHA QUINCE (15) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: ORDENAR** LA TERMINACIÓN DE PROCEDIMIENTO Y DISPONER EL CONSECUENTE ARCHIVO DE LA INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA EN FAVOR DE LOS DOCTORES JAIME ALBERTO GALEANO GARZÓN, PATRICIA VICTORIA MANJARRÉS BRAVO Y RAMIRO IGNACIO DUEÑAS RUGNON MAGISTRADOS DE LA SECCIÓN SEGUNDA – SUBSECCIÓN E DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.

PARA NOTIFICAR A JAIME ALBERTO GALEANO GARZÓN, PATRICIA VICTORIA MANJARRÉS BRAVO Y RAMIRO IGNACIO DUEÑAS RUGNON, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 24/09/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 28/09/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

Preparó: María Clara Ávila Ruíz
Citador Grado 5

Revisó: Paula Catalina Leal Alvarez
Abogada Grado 21

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 110010102000201900877 00
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA



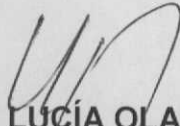
EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

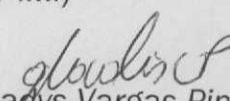
HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 470011102000201500066 CONTRA **MAIRA ALEJANDRA CUJIA BENITEZ**, SIENDO DENUNCIANTE CARLOS ANDRES CORREDOR - DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHOS DE AUTOR, CON FECHA CUATRO (4) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE: **PRIMERO: CONFIRMAR** EL PROVEÍDO DE FECHA 09 DE MARZO DE 2020, PROFERIDO POR UNA MAGISTRADA DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE MAGDALENA, MEDIANTE EL CUAL DECLARÓ LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN DISCIPLINARIA POR HABER OPERADO EL FENÓMENO JURÍDICO DE LA PRESCRIPCIÓN EN FAVOR DE LA ABOGADA MAIRA ALEJANDRA CUJIA BENÍTEZ, POR LAS RAZONES ADUCIDAS EN EL CUERPO DE ESTA PROVIDENCIA.

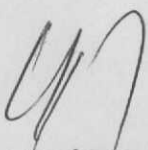
PARA NOTIFICAR A **MAIRA ALEJANDRA CUJIA BENITEZ**, SU APODERADO **RAMETH REALES ROIS** y SU DEFENSOR **PABLO VASQUEZ GARCIA**, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 24/09/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 28/09/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


Elaboró: Gladys Vargas Pinto
Citador grado 5


Revisó: PAULA CATALINA LEAL ALVAREZ
Abogada Grado 21


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 470011102000201500066 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DEL MAGDALENA SALA DISCIPLINARIA



EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

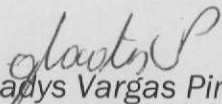
HACE CONSTAR


QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 250001102000201800156 CONTRA **SANDRA MILENA RIOS VARGAS**, SIENDO DENUNCIANTE MARIA MAGDALENA LOPEZ GOMEZ, CON FECHA VEINTIDOS (22) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE: **PRIMERO. – REVOCAR** EL AUTO PROFERIDO EN AUDIENCIA DEL 18 DE MARZO DE 2021, POR LA ENTONCES SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA, MEDIANTE EL CUAL DECIDIÓ CONCEDER EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA SEÑORA MARÍA MAGDALENA LÓPEZ GÓMEZ, CONTRA LA DECISIÓN DE ORDENAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PROCESO DISCIPLINARIO ADELANTADO CONTRA LA ABOGADA **SANDRA MILENA RÍOS VARGAS**, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA Y, EN CONSECUENCIA, **RECHAZAR** EL RECURSO DE ALZADA PRESENTADO.

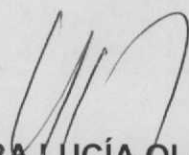
PARA NOTIFICAR A **SANDRA MILENA RIOS VARGAS**, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 24/09/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 28/09/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


Elaboró: Gladys Vargas Pinto
Citador grado 5


Revisó: PAULA CATALINA LEAL ALVAREZ
Abogada Grado 21


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 250001102000201800156 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA SALA
DISCIPLINARIA



EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

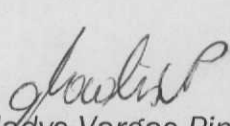
HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 500011102000201600297 CONTRA **FREDY JOSE GUTIERREZ SAJAUD**, SIENDO DENUNCIANTE DE OFICIO - JUZGADO 5 PENAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO, CON FECHA CUATRO (4) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE: **PRIMERO: TERMINAR Y ARCHIVAR DEFINITIVAMENTE** EL PROCESO DISCIPLINARIO ADELANTADO CONTRA EL ABOGADO, FREDY GUTIÉRREZ SAJAUD CONFORME A LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA SENTENCIA.

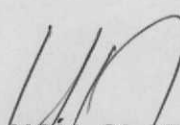
PARA NOTIFICAR A **FREDY JOSE GUTIERREZ SAJAUD** y **SU DEFENSORA MARIA EDILMA BAYONA ALBARRACIN**, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 24/09/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 28/09/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


Elaboró: Gladys Vargas Pinto
Citador grado 5


Revisó: PAULA CATALINA LEAL ALVAREZ
Abogada Grado 21


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 500011102000201600297 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DEL META SALA DISCIPLINARIA



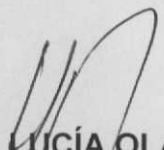
EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

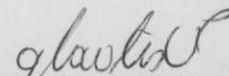
HACE CONSTAR

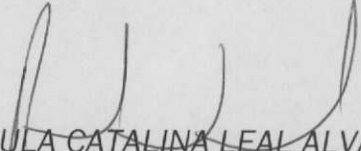
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 200011102000201900438 CONTRA **MARIA CAMILA ARIZA QUINTERO**, SIENDO DENUNCIANTE HECTOR RAUL NAVARRO ORTIZ, CON FECHA VEINTIOCHO (28) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE: **PRIMERO: CONFIRMAR** LA DECISIÓN PROFERIDA EL 31 DE AGOSTO DE 2020, POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CESAR, MEDIANTE LA CUAL ORDENÓ LA TERMINACIÓN Y ARCHIVO DEL PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO EN FAVOR DE LA ABOGADA MARÍA CAMILA ARIZA QUINTERO, DE ACUERDO CON LO INDICADO EN LA PARTE MOTIVA DE LA PRESENTE DECISIÓN.

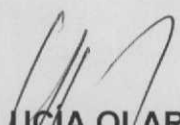
PARA NOTIFICAR A **MARIA CAMILA ARIZA QUINTERO**, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 24/09/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 28/09/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


Elaboró: Gladys Vargas Pinto
Citador grado 5


Revisó: PAULA CATALINA LEAL ALVAREZ
Abogada Grado 21


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 200011102000201900438 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DEL CESAR SALA DISCIPLINARIA



EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 700011102000201800473 CONTRA IVAN ENRIQUE PEREIRA PEÑATE, SIENDO DENUNCIANTE LUCELIS DEL CARMEN DIAZ ORTEGA, CON FECHA CUATRO (4) de AGOSTO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE: PRIMERO: REVOCAR LA SENTENCIA DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018, PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SUCRE, POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARÓ RESPONSABLE DISCIPLINARIAMENTE AL DOCTOR IVÁN ENRIQUE PEREIRA PEÑATE, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA 92.505.705, PORTADOR DE LA TARJETA DE PROFESIONAL DE ABOGADO NO. 146.870 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, POR EL PRESUNTO INCUMPLIMIENTO AL DEBER ESTABLECIDO EN NUMERAL 18, LITERAL C) DEL ARTÍCULO 28 DE LA LEY 1123 DE 2007, INCURRIENDO EN LA FALTA CONSAGRADA EN LITERAL D) DEL ARTÍCULO 34 *IBIDEM* Y SE LE IMPUSO LA SANCIÓN DE CENSURA, PARA EN SU LUGAR, ABSOLVER DE RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA AL ABOGADO IVÁN ENRIQUE PEREIRA PEÑATE, CONFORME A LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.

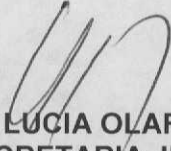
PARA NOTIFICAR A IVAN ENRIQUE PEREIRA PEÑATE, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 24/09/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 28/09/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


ELABORÓ: MIGUEL ANGEL MURCIA GARIBELLO
ESCRIBIENTE


PAULA CATALINA LEAL ALVAREZ
ABOGADA GRADO XXI


YIRA LUCÍA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 700011102000201800473 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE SUCRE SALA DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

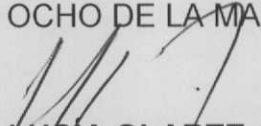
EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

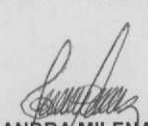
HACE CONSTAR

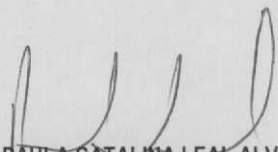
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110011102000201806765 CONTRA **OSWALDO MOJICA QUINTERO** - JUEZ 7 PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE BOGOTA, **ADALA GUTIERREZ BARRAGAN** - FISCAL 242 SECCIONAL DE BOGOTA, SIENDO DENUNCIANTE JOSE MIGUEL DIAZ ESTUPIÑAN, CON FECHA DOS (2) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE PRIMERO: DECLARAR LA TERMINACION DEL PROCESO DISCIPLINARIO, ADELANTADA CONTRA LOS DOCTORES OSWALDO MOJICA QUINTERO EN SU CONDICIÓN DE JUEZ 7 PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO Y ADALIA GUTIÉRREZ BARRAGÁN EN CALIDAD DE FISCAL 242 SECCIONAL DE BOGOTÁ, Y EN CONSECUENCIA EL ARCHIVO DE LAS DILIGENCIAS, CONFORME LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.

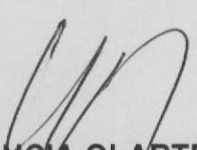
PARA NOTIFICAR A **OSWALDO MOJICA QUINTERO** - JUEZ 7 PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE BOGOTA, **ADALA GUTIERREZ BARRAGAN** - FISCAL 242 SECCIONAL DE BOGOTA, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY **24 DE SEPTIEMBRE DE 2021**, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY **28 DE SEPTIEMBRE DE 2021**, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


ELABORÓ: SANDRA MILENA LÓPEZ MARTÍNEZ
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES


REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ALVÁREZ
ABOGADO GRADO 21


YIRA LUCÍA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110011102000201806765 01
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA